

Código de Conducta

un.org/codeofconduct

 [#codeofconduct](https://twitter.com/codeofconduct)



**CERO TOLERANCIA
AL ACOSO EN LOS EVENTOS
DEL SISTEMA DE LAS
NACIONES UNIDAS**

Finalidad

La secretaría de la CMNUCC se compromete a facilitar actos en los que todo el mundo pueda participar en un entorno inclusivo, respetuoso, sano y seguro, y que se le trate con justicia y dignidad.

Aplicabilidad

El Código de Conducta se aplica a cualquier acto de la CMNUCC, lo cual incluye reuniones, conferencias, recepciones, actos científicos y técnicos, reuniones de expertos, talleres, exposiciones, actos paralelos y cualquier otro foro organizado, acogido o patrocinado total o parcialmente por la CMNUCC, dondequiera que tenga lugar, y cualquier acto o reunión que se celebre en las instalaciones de la CMNUCC, independientemente de que la CMNUCC lo organice, acoja o patrocine.

El Código de Conducta se aplica a todos los participantes en un acto de la CMNUCC, es decir, a todas las personas que asistan (ya sea en persona o virtualmente) o participen en cualquier calidad en un acto de la CMNUCC, incluso en su organización o celebración. Al asistir o participar en cualquier capacidad en un acto de la CMNUCC, los participantes se comprometen a respetar el Código de Conducta de la CMNUCC.

El Código de Conducta complementa y no afecta a la aplicación de otras políticas¹, reglamentos, normas y leyes pertinentes, incluidas las leyes que regulan los locales en los que tiene lugar el acto de la CMNUCC y cualquier acuerdo aplicable del país anfitrión. Los participantes tienen el deber de respetar las leyes y reglamentos locales.

La CMNUCC se compromete a aplicar el Código de Conducta de forma justa y sin discriminación.

Principios rectores

La CMNUCC se compromete a defender los derechos humanos fundamentales, la dignidad y el valor de la persona humana, así como la igualdad de derechos humanos de todos los participantes en un acto de la CMNUCC.

Los actos de la CMNUCC se rigen por las normas éticas y profesionales más estrictas y se espera que todos los participantes actúen con integridad y respeto hacia todos los participantes.

Alcance del Código de Conducta

Los participantes deben:

- Tratar a todos los demás participantes con respeto y dignidad. Cualquier forma de acoso,

incluido el acoso sexual, está prohibida (véase la sección «Prohibición del acoso, incluido el acoso sexual»);

- Cumplir todas las normas y procedimientos aplicables del acto, incluidos los protocolos sanitarios pertinentes;
- Cooperar y cumplir las peticiones e instrucciones de los funcionarios de las Naciones Unidas y del personal de seguridad emitidas en su capacidad oficial en relación con el uso de las instalaciones y el acceso y la conducta dentro de los recintos del acto de la CMNUCC;
- Tratar con respeto las banderas, placas de identificación y cualquier símbolo oficialmente reconocido de las Naciones Unidas y de sus Estados miembros;
- Realizar fotografías y grabaciones de audio o vídeo siguiendo únicamente las directrices específicas²;
- Abstenerse de utilizar las sedes de la CMNUCC para manifestaciones no autorizadas.

Se prohíbe cualquier comportamiento no conforme.

Rendición de cuentas

Las Partes y las organizaciones observadoras son responsables de la conducta de sus representantes, contratistas y demás personal de apoyo. Cualquier comportamiento que no sea coherente con este Código de Conducta puede repercutir en la participación o el contrato de la(s) persona(s) implicada(s) y/o de la Parte u organización observadora pertinente en actos actuales o futuros de la CMNUCC.

El Secretario Ejecutivo está facultado para adoptar cualquier medida necesaria para la aplicación del presente Código de Conducta.

Entre los ejemplos de estas acciones se pueden incluir, entre otras:

- Emprender un proceso de investigación;
- Solicitar a la persona o personas implicadas que pongan fin de inmediato al comportamiento infractor;
- Suspender o poner fin al acceso de la(s) persona(s) afectada(s) al acto de la CMNUCC; en el caso de los representantes de las Partes, consultar con el jefe de delegación cuando proceda;
- Revisar el estado de admisión de la organización observadora;
- Transmitir la queja a cualquier autoridad investigadora o disciplinaria con jurisdicción sobre el individuo o individuos afectados;

- Transmitir un informe al empleador o a la entidad con jurisdicción sobre el individuo o individuos afectados para que tomen las medidas de seguimiento oportunas.

Además, el personal de la CMNUCC y los miembros del personal de otras organizaciones de las Naciones Unidas estarán sujetos a los reglamentos, normas y procedimientos aplicables. La secretaría de la CMNUCC tomará las medidas oportunas de acuerdo con sus reglamentos, normas y políticas aplicables.

Prohibición del acoso, incluido el acoso sexual

Conductas prohibidas

El acoso es cualquier conducta inapropiada o no deseada que razonablemente pueda esperarse o percibirse como causa de ofensa o humillación a otra persona. En los actos de la CMNUCC está prohibido cualquier tipo de acoso por motivos de género, identidad y expresión de género, orientación sexual, capacidad física, apariencia física, etnia, raza, origen nacional, afiliación política, edad, religión o cualquier otro motivo.

El acoso sexual es un tipo específico de conducta prohibida. El acoso sexual es cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que razonablemente pueda esperarse o percibirse como ofensiva o humillante. El acoso sexual puede implicar cualquier conducta de naturaleza verbal, no verbal o física, incluidas las comunicaciones escritas y electrónicas, y puede producirse entre personas del mismo o de distinto género.

Algunos ejemplos de acoso sexual son, entre otros:

- Hacer comentarios despectivos o degradantes sobre la orientación sexual o la identidad de género de alguien;
- Insultar o realizar comentarios ofensivos con connotación sexual o de género;
- Hacer comentarios sexuales sobre la apariencia, la ropa o partes del cuerpo;
- Clasificar la sexualidad de una persona;
- Invitar repetidamente a una persona a mantener citas o pedirle sexo;
- Mirar fijamente de forma sexualmente sugerente;
- Tocamientos inoportunos, como pellizcar, acariciar, frotar o rozar a propósito a una persona;
- Hacer gestos sexuales inapropiados, como movimientos sexuales con la pelvis;
- Compartir anécdotas o chistes sexuales o lascivos;

- Enviar comunicaciones sexualmente sugerentes en cualquier formato;
- Compartir o mostrar imágenes o vídeos sexualmente inapropiados en cualquier formato;
- Consumar una agresión sexual o intentarlo, incluida la violación.

Proceso de queja

Cualquier participante que se sienta acosado en un acto de la CMNUCC puede denunciarlo. Cualquier participante que sea testigo de tal acoso debe denunciarlo inmediatamente. Las denuncias pueden presentarse ante la(s) oficina(s) designada(s) o a la dirección de correo electrónico que indicará la CMNUCC para cada acto específico. Se informará al denunciante sobre el estado del informe.

La víctima de un presunto acoso también puede solicitar ayuda a otras autoridades competentes, como la policía local, siempre y cuando se tenga en cuenta el marco jurídico aplicable.

Un participante nunca debe efectuar a sabiendas una afirmación falsa o engañosa sobre una conducta prohibida.

Prohibición de represalias

Están prohibidas las amenazas, la intimidación o cualquier otra forma de represalia contra un participante que haya presentado una denuncia o facilitado información en apoyo de una denuncia. La CMNUCC tomará las medidas necesarias para prevenir y responder a las represalias, de acuerdo con sus reglamentos, normas y políticas aplicables.

Latest version: October 2023

¹ Entre estos se pueden incluir:

Instrucción administrativa de la ONU sobre la autoridad de los oficiales de seguridad de las Naciones Unidas: <https://unfccc.int/documents/307228>

Uso de cámaras y dispositivos de grabación de audio/vídeo por parte de los participantes en las sesiones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otras reuniones y talleres: <https://unfccc.int/documents/38827>

Directrices de seguridad de la ONU relacionadas con las acciones de los medios de comunicación, la distribución de material publicitario y el uso del emblema de la ONU en las conferencias de la CMNUCC: <https://unfccc.int/documents/39680>

Directrices para la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales en las reuniones de los órganos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: <https://unfccc.int/documents/63809>

² Véase la nota 1 para las directrices sobre el uso de cámaras y dispositivos de grabación de vídeo/audio. <https://unfccc.int/documents/39680>